

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|   |       |       |
|---|-------|-------|
| Madrid, anual . . . . .                 | 50    | ptas. |
| Madrid, trimestre . . . . .             | 15    | —     |
| Provincias y posesiones, ídem . . . . . | 17,50 | —     |
| América y Portugal, ídem . . . . .      | 20    | —     |
| Otros países, ídem . . . . .            | 40    | —     |
| Número suelto, corriente . . . . .      | 1,50  | —     |

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS  
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de noviembre de 1969.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL:** Convocatoria para proveer por concurso-oposición 300 plazas de Guardias de Policía Municipal.—Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se indican.—Concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras para vías públicas.—Anuncios: Relación de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.
- Gerencia Municipal de Urbanismo:** Anuncios sobre inclusión de las fincas números 148 del paseo de la Habana y 46 de la calle de Joaquín María López en el Registro Municipal de Solares.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1969.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Soriano Rodríguez; los Delegados de Servicio señores Porres Gil, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

- ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente mes.
- 2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Asuntos al despacho de oficio

- 3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se persone en las

diligencias previas que se instruyen en el Juzgado de instrucción número 15 por daños ocasionados en un semáforo situado en la carretera de Andalucía por el camión M-448509, conducido por don Bernardo Noblejas Fernández Pacheco, toda vez que por tratarse de unos meros daños materiales causados al Patrimonio municipal la indemnización a favor de la Corporación será defendida por el Ministerio fiscal.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se persone en las diligencias previas que se instruyen en el Juzgado de instrucción número 18 por daños causados en un semáforo situado en la plaza de Cristo Rey al colisionar contra el mismo una furgoneta cuando circulaba por el paseo de San Francisco de Sales, toda vez que por tratarse de unos meros daños materiales causados al Patrimonio municipal la indemnización a favor de la Corporación será defendida por el Ministerio fiscal.

5.º Disponer que la Corporación se persone en las diligencias previas que se instruyen en el Juzgado de instrucción número 3 en relación con los hechos ocurridos, en 26 de marzo del año en curso, al inspeccionar el turismo matrícula M-115807, propiedad de don Javier Robredo López, Matarife del Matadero Municipal.

6.º Quedar enterada, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, del fallo recaído en el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 16 por el que se absuelve a los denunciados, don Valentín Bahillo Nestar, excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y Fomento de Obras y Construcciones, con reserva de la acción civil que pudiera corresponder a don Mariano Rodríguez Polinario respecto a los daños que dice sufridos en reloj de su propiedad.

### Gobierno interior y Personal

7.º Conceder el pase a la situación de excedencia especial que determina la ley de 17 de julio de 1958 sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales a la Auxiliar administrativo doña María Luisa Ripoll Quintas, por el período de tiempo comprendido entre el 20 de octubre y el 5 de diciembre del año en curso, toda vez que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y aparece contratada dicha funcionaria para prestar servicio en el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas

(C. I. M. E.), con sede en Ginebra (Suiza), durante el mencionado período de tiempo, según se justifica con escrito de la Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

8.º Conceder el pase a la situación de excedencia especial que determina la ley de 17 de julio de 1958 sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales a la Auxiliar administrativo doña María del Carmen Serrano Pastor, por el período de tiempo comprendido entre el 27 de octubre y el 28 de noviembre del año en curso, toda vez que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y aparece contratada dicha funcionaria para prestar servicio en la Oficina de las Naciones Unidas (O. N. U.), con sede en Ginebra (Suiza), durante el mencionado período de tiempo, según se justifica con escrito de la Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Incluir, para llevar a efecto lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1968, en ejecución de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de octubre de 1967, en la plantilla vigente de los funcionarios de la Corporación, aprobada por el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de 7 de abril de 1964, dentro del Grupo C. Servicios Especiales; Subgrupo d) Funciones de índole manual similares a las de Artes, Oficios o Industrias; h' Obras y Servicios Locales. Varios; 65 plazas con la denominación de Recorredores de calas, en cumplimiento de la indicada sentencia de 6 de octubre de 1967, y con el carácter de "a extinguir", asignándolas el grado retributivo 6 de la ley 108/1963, de 20 de julio.

Segundo. Reconocer como tales Recorredores de calas para que integren dicha plantilla con el carácter de "a extinguir", a los que a continuación se relacionan, con expresión, asimismo, de los cargos de procedencia que han venido ostentando en la Corporación y de la fecha desde la que debe surtir plenos efectos dicho reconocimiento:

Don Joaquín Blan Buil: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don José María Parra Esteso: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Antonio Huertas López: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don José Carmona García: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Julio A. de Juan Gómez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Luís Alfonso Herrero: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Mariano López González: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Ildfonso Villas de Grado: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Emilio Martínez Llorente: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Teófilo Martínez García: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, jubilado.

Don José Rey Resa: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, jubilado.

Don Antonio Pascual Costafreda: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Andrés Monzón Jiménez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Benito Novella Barco: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Heliodoro Nuño Gómez: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, fallecido.

Don Alberto Grande García: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Manuel Hervás Galindo: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Constantino Palacios López: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Fernando Robles Alcántara: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Fernando de Juan Gómez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don José María García-Lomas Utor: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, se jubila el 15 de diciembre de 1969.

Don Rafael Tauroni Calvo: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Manuel Nolla Rubio: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Pedro Alonso Alonso: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, jubilado.

Don Pablo Ballesteros Peña: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Hermenegildo Alonso Castiñeira: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, jubilado.

Don Alberto del Campo García: cargo de procedencia, Mozo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Antonio García Benito: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Calixto López Fernández: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Ramón López González: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, fallecido.

Don Mariano Martínez Ortega: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Santiago del Peral Pérez: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Luis F. Toloba Cano: cargo de procedencia, operario de Limpezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Francisco Carmona García: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Luis Fuentes Santamaría: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, jubilado.

Don Francisco Grande García: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Teófanos Jiménez Cabrera: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Gerardo Jiménez Moreno: cargo de procedencia, operario de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don José Lastres González: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Fernando López Murcia: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Domingo Lorenzo García: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, jubilado.

Don Vicente Quijada Pérez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Ricardo Pérez Velázquez: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don José Luis Rodríguez Jiménez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Mariano Ruiz Pérez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Guillermo Sanz González: cargo de procedencia, Encargado de Cuadrilla de Limpiezas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Agustín Alconada González: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Timoteo Alonso Fernández: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Ricardo Caballero Maenza: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Félix Esteban Tébar: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Manuel Giráldez de la Helguera: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Santiago Hernansanz Arribas: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Angel López González: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Fernando Núñez Atienza: cargo de procedencia, Peón del Subsuelo; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Fernando Yusta Lamparero: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de julio de 1963; situación actual, activo.

Don Feliciano López Reguera: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Isaac Revilla Rodríguez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Agustín Palomino García de Osma: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Sandalio Morales Manrique: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Gonzalo Blasco Adeva: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Luis López Sánchez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Guillermo Balandín Segovia: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Pedro García Estecha: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Adoración Martín Martín: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Don Alberto García Menéndez: cargo de procedencia, Peón de Vías Públicas; efectos del reconocimiento, 1 de enero de 1970; situación actual, activo.

Tercero. La citada plantilla tendrá efectividad práctica a partir del 1 de enero de 1970, en que las plazas en la misma incluídas serán ocupadas por los nombrados en el apartado anterior que estuvieran en la situación de servicio activo, y figurarán desde esa fecha en el presupuesto del Ayuntamiento como tales plazas en plantilla, pero los efectos del reconocimiento a que se refiere dicho número segundo lo serán desde las fechas que a cada uno se les señala en la relación de los designados.

Cuarto. Dado el carácter de "a extinguir" de las citadas plazas se consideraran amortizadas en nueve de ellas, correspondientes a los relacionados en el apartado segundo que han resultado vacantes por jubilación o fallecimiento de sus titulares, y quedarán igualmente amortizadas en lo sucesivo las 56 plazas restantes a medida que vayan vacando, cualquiera que sea la causa que produzca la vacante, sin que por ningún motivo ni fundamento alguno puedan ser cubiertas, y con la prevención de que las plazas de plantilla de Recorredores de calas que en lo venidero pudieran crearse han de ser cubiertas necesariamente por concurso-oposición, con arreglo a las normas que rijan sobre la materia.

Quinto. Pasar a la situación de excedencia voluntaria en los cargos de procedencia que figuran en la relación del apartado segundo, desde el 1 de enero de 1970, y con efectos a partir de las fechas que a cada uno se le señala en el concepto "efectos del reconocimiento" como Recorredores de calas, con referencia a los que figuran en la situación de servicio activo.

Sexto. Abonar a los nombrados o a sus causahabientes, en su caso, las diferencias que procedan, si hay lugar a ello, desde la fecha en que se retrotraen los efectos del reconocimiento, según consta en la relación del apartado segundo, hasta el 31 de diciembre próximo, entre el sueldo y la retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 6 que se asigna a la plantilla de Recorredores de calas y los de los grados retributivos del cargo de procedencia, más los pluses de 2.730 pesetas o de 4.095 pesetas que han percibido los que venían ejerciendo los cometidos de Recorredores de calas o Encargados de calas,

respectivamente, por el concepto de mayor esfuerzo o aptitud, y que fueron concedidos por los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 y 20 de mayo de 1964, pluses aquellos que quedan absorbidos en la liquidación de diferencias a favor de los interesados, al no tener ya razón de ser su cómputo ante la integración de los Recorredores de calas en una plantilla nueva, independiente y aparte; todo ello sin perjuicio de que la Corporación, si lo estima conveniente, y previos los trámites exigidos al efecto, pueda señalarles otro plus en la forma y cuantía que estime oportuna; y

Séptimo. Del presente acuerdo se dará cuenta a la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, así como a la MUNPAL, realizándose con la misma las oportunas operaciones sobre diferencias por cotización, cambio de categoría, etc., como, asimismo, sobre nueva clasificación pasiva de los jubilados o revisión de las pensiones de viudedad u orfandad de aquellos que hayan fallecido.

10. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria a la Auxiliar administrativo doña Consuelo Monteros Saugar, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

11. Autorizar la prórroga por período de un año, contado a partir del 1 de julio del año en curso, siguiente al de la fecha de su vencimiento, del contrato administrativo de prestación de servicios individuales suscrito con doña María Rosa Fernández-Gil Cáncer como Técnico auxiliar adscrita a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, en calidad de encargada de su oficina auxiliar, subsistiendo todas y cada una de las condiciones establecidas en dicho convenio.

### Obras y Servicios Urbanos

12. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de la segunda fase de los trabajos artísticos de la Capilla del Cementerio de El Pardo, por importe total de 778.154,33 pesetas, para conocimiento de la Administración, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. La suma de 748.225,32 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata será cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidades para ningún fondo especial; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico competente, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de un conjunto deportivo compuesto de diez pistas de tenis y un edificio para vestuarios y aseos en la Explanada de la Sartén, en la Casa de Campo, por importe total de 4.885.996,24 pesetas, para conocimiento de la Administración, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. La suma de 4.698.073,31 pesetas a que

asciende el presupuesto de contrata de las obras será cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidades para ningún fondo especial; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico competente, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de urbanización y ajardinamiento de la plaza de España (segunda fase), por importe total de 5.999.851,20 pesetas, para conocimiento de la Administración, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. La suma de 5.769.087,70 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata de las obras será cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidades para ningún fondo especial; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico competente, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de humedades y adecentamiento del local situado en la planta baja derecha del paseo de Extremadura, 128, en el que está instalada la Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 298.113,97 pesetas, será cargo a la partida 436 del vigente presupuesto; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la iluminación de las calles subterráneas que atraviesan la Plaza Mayor, por un presupuesto total, para conocimiento de la Administración, de 4.479.386,96 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto de 4.307.102,85 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata de estas obras (excluido el 4 por 100 para fondo de inspección y dirección) será cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; debiendo

certificarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las instalaciones, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución del proyecto a la Empresa Ignacio Soria (S. A.), de reconocida solvencia en esta clase de instalaciones, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.307.102,85 pesetas, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que al efecto se aprueban.

17. Declarar la validez del acto de apertura de ofertas económicas del concurso-subasta de las obras de urbanización de las calles de la Vía y de la Oca, convocado en virtud de acuerdo de 30 de julio del año en curso, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Francisco Portillo (S. A.), con la baja ofrecida del 27,36 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 6.650.837,80 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

18. Declarar admitidos a la segunda parte de la licitación por concurso-subasta, convocado por acuerdo de 10 de septiembre último, para la ejecución de las obras de construcción de un Parque del Servicio contra Incendios y un Cantón para el Servicio de Limpiezas en la avenida de Buenos Aires, los siguientes concurrentes: don Eloy Serrano Roldán, don Antonio Maestro Herrero, Construcciones y Estudios Toisón (S. A.) y Cotos (S. A.), al reunir las cualidades y circunstancias exigidas por la convocatoria, quedando eliminados, por no reunirlos, Cantería y Obras (Sociedad anónima), Hormigones y Asfaltos (S. A.), Hernán, Obras y Construcciones; Francisco Moreno Pérez y Manuel Muñoz, y procediéndose a la apertura de los pliegos de "ofertas económicas" correspondientes a los admitidos, previa destrucción de los eliminados; ajustándose esta segunda parte a las reglas de la subasta, conforme determina el artículo 39 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

19. Aprobar la avenencia propuesta entre el Ministerio fiscal, en representación de la propiedad, y el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones, en la que se cifra en 73.598,21 pesetas el justiprecio de la expropiación de una parcela, de 3.186,07 metros cuadrados, correspondiente al número 2 B del polígono número 9 del plano provisional del Instituto Geográfico y Catastral, necesaria para la Estación de Tratamiento de Basuras del Jarama.

20. Aprobar la avenencia propuesta entre el Ministerio fiscal, en representación de la propiedad, y el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones, en la que se cifra en 64.063,35 pesetas el justiprecio de la expropiación de una parcela, de 86,68 metros cuadrados, sita en la calle del Alcaudón, 62, con vuelta a la de la Unificación, necesaria para la regularización de la primera vía pública citada.

21. Aprobar la avenencia propuesta entre el Ministerio fiscal, en representación de la propiedad, y el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones, en la que se cifra en 290.187,28 pesetas el justiprecio de la expropiación de una parcela, de 6.281,11 metros cuadrados, correspondiente al número 104 del Catastro, del polígono número 5, de Carabanchel Bajo, necesaria para la zona de defensa del Cementerio de Carabanchel Alto.

22. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, libre de toda carga jurídica y de hecho, de 10 metros cuadrados, procedente de una finca sita en la plaza Nueva, sin número, propiedad de doña María Trigueros Ramos, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

23. Aprobar la cuenta general, rendida por el Depositario de Fondos, de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico de 1968, con aplicación a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, que ha sido examinada y encontrada conforme por la Intervención General.

24. Autorizar la devolución de la fianza definitiva a Puig Reflectores I. E. P. (S. A.), constituida para responder del suministro de 835 luminarias, modelo 82.254, por un importe de 6.847 pesetas, ingresadas en 31 de diciembre de 1964 en la Caja General de Depósitos, según resguardo números 75.841 de entrada y 292.627 de registro, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

25. Adquirir, por concierto directo, de la firma Auto Talleres Castellana (S. A.) cuatro furgonetas Renault-4F para servicios varios del Parque Móvil Municipal, teniendo en cuenta que su cuantía no excede del tope señalado en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, así como lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, siendo cargo su importe, de 346.492 pesetas, al crédito consignado en la partida 611 del vigente presupuesto.

26. Aprobar un gasto total de 10.160.594 pesetas para satisfacer el importe de seis facturas por suministros realizados a la Empresa Municipal de Transportes, con cargo al capítulo VI del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

27. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar situado en la calle del Doctor Fleming, en la que es enajenante Inversiones Inmobiliarias (S. A.) y adquirente la entidad International Investors Trust Reg., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de inmueble resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, realizadas a costa de la entidad enajenante, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación practicada y ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

28. Conceder a don Primitivo Martínez-Aldama Martínez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar, por el período comprendido entre el 31 de mayo de 1967 y el 31 de mayo del año en curso, correspondiente a una finca situada en la calle de José de Silva, por haber estado la misma, durante dicho plazo, afectada por una ordenación administrativa que impidió su edificación, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, retirar del cobro y anular los recibos expedidos por el citado período que se encuentran pendientes de pago, declarándose los pagos satisfechos firmes y consentidos, y debiendo reanudarse la exacción del arbitrio a partir del 1 de junio del año en curso.

29. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1966, a Linoleum Nacional (S. A.) la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo al establecimiento situado en la calle de Alicante, 4, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza para los locales que, como en el caso presente, están ubicados en zona industrial; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dar de alta en matrícula a la mencionada entidad y por el establecimiento anteriormente señalado a partir del 1 de enero de 1970, con una superficie tributable de 3.314 metros cuadrados, con cuota anual de 179.220 pesetas, y debiéndose requerir al

contribuyente para que presente el correspondiente certificado.

30. Conceder a Cajas Registradoras National (S. A.) la exención de pago de derechos por concepto de licencia de apertura para el local de la avenida de Albacete, 1, teniendo en cuenta que se trata de primer destino y ocupante de local de edificio, acogido a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la base 28 de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo abonar los derechos correspondientes a la instalación de elementots y demás que procedan.

31. Conceder al Hospital Asilo de Jesús Nazareno y los Dolores la exención de pago de derechos por el concepto de obras para las que han de realizarse en la calle de Melchor Fernández Almagro, con vuelta a la Vía Límite, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local en favor de las obras que, como en el caso presente, benefician a clases productoras de escasa capacidad económica.

32 a 34. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por Marpy, Construcciones (S. A.), sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 3 de las calles del Pico Cejo y Sierra de Meira.

Por Constructora del Sil (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 32 de la avenida de América.

Por Antracitas de Fabero (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 28 de la calle de Méndez Alvaro.

35 a 37. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en los recursos contencioso-administrativos que se tramitan en la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial interpuestos por los señores que a continuación se indican contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha desestimado las siguientes reclamaciones:

Por don Miguel Alvarez Lafuente sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 11 de la calle del Tesoro.

Por La Mutual del Turia sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso tercero izquierda de la finca número 82 de la calle de la Princesa.

Por doña Aurora Pastor García sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a casa de huéspedes sita en la calle del Príncipe, 13.

38. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en nueve expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

39. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en dos expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha acordado se retrotraigan las actuaciones al momento inmediatamente posterior a la denuncia en otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

40. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las

resoluciones dictadas, en tres expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha acordado modificar las resoluciones municipales en otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico que ha acordado modificar la resolución municipal en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Calderón García contra multa clave ZA número 181.568/1968 impuesta por infracción al Bando de 1 de febrero de 1965.

42 a 46. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos; debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Eustaquio Rodríguez y Lucio del Valle, travesía de Vallehermoso y calles de Lozoya, Luisa Fernanda y General Ampudia, aprobadas por acuerdo de 15 de octubre último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Mejorada del Campo, Alonso Martos, Téllez y Juan de Vera, aprobadas por acuerdo de 15 de octubre último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de las Cabras (El Plantío), aprobadas por acuerdo de 15 de octubre último.

Obras de pavimentación de la calzada en el camino de la Zarzuela, aprobadas por acuerdo de 15 de octubre último.

Obras de calzada y aceras en la calle de Esparteros, aprobadas por acuerdo de 15 de octubre último.

47. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Alcalá, entre la plaza de la Cibeles y la calle de Aguirre, que alcanzan en total 3.804.185,11 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

48. Apropiar una parcela, de 56 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca sita en la calle de Eduardo Morales, sin número, propiedad de la entidad Irca (S. A.), por ser necesaria para regularizar esta finca, y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 252.448 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 141, del vigente presupuesto de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obra que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

#### Educación

49. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, redactados por la Sección de Estadística y por el Negociado de Contratación, respectivamente; y con arreglo a los mismos anunciar con-

curso para el suministro, por cinco años, de placas rotuladoras con destino a las vías públicas de la capital, con las características señaladas en el pliego formulado por la referida Sección de Estadística, por un importe anual de pesetas 500.000, que, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, será cargo a la partida que determine la misma del presupuesto de 1970, y con la aclaración, señalada en su informe por la mencionada Sección de Estadística, de añadir una nueva base, que será la quinta de su pliego de condiciones, en los siguientes términos: "Base quinta. Puede elegirse entre los modelos presentados de placas rotuladoras uno sólo o dos de ellos, y al oferente u oferentes de ellos habrá de hacerse la adjudicación del concurso."

La que figura como base quinta del pliego de condiciones actualmente será la sexta, corriéndose, como consecuencia de dicha variación, la numeración de las restantes bases.

### Seguridad y Policía Municipal

50. Adquirir un coche especial extintor de anhídrido carbónico con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, por un importe de 364.000 pesetas, mediante la modalidad de concierto directo, exceptuándose de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a Instalaciones Eléctricas, S. A. (I. E. S. A.), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a los precios tipo del presupuesto de contrata; dicha cantidad será cargo a la partida 7.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1965 (I), "Para modernización de los Servicios contra Incendios, Limpiezas y Asistencia Social".

### Abastos y Mercados

51. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Manzano Cerezo contra el decreto, de 30 de mayo del año en curso, por lo que se dispuso el desalojo del puesto número 115 y cámara aneja al mismo del Mercado de Santo Domingo.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

52. Quedar enterada del informe emitido por el Servicio Contencioso en el expediente de lanzamiento de la finca número 3 de la calle de Serrano Jover, incluida en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, según el cual la Gerencia Municipal de Urbanismo no tiene obligación de suspender los lanzamientos acordados.

53. Quedar enterada del informe emitido por el Servicio Contencioso en el expediente de lanzamiento de la finca número 48 de la calle de la Princesa, incluida en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, según el cual la Gerencia Municipal de Urbanismo no tiene obligación de suspender los lanzamientos acordados.

\* \* \*

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:  
Primero. Declarar desierta la subasta convocada para la adjudicación de los pastos de la Casa de Campo en los cuarteles denominados Cobatillas, Torrecillas y Los Pinos para la presente temporada; y

Segundo. Adjudicar a don Alvaro López Alonso el aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo en los cuarteles de Cobatillas, Torrecillas y Los Pinos, entre el 1 de diciembre próximo y el 1 de junio de 1970, para un cupo de ganado mínimo de 1.500 cabezas y un máximo de 2.000, en el precio total de 503.000 pesetas, y con arreglo a las demás condiciones que han servido de base a la licitación.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar la hoja de aprecio formulada por doña Carmen Fernández Rico sobre el valor de los derechos de traspaso de la industria de su propiedad sita en la calle de Hortaleza, 11; y

Segundo. Aprobar la hoja de aprecio realizada por el Ingeniero Director del Departamento de Industrias y Actividades, como Perito del Ayuntamiento, valorando los derechos arrendaticios de la interesada en la cantidad de pesetas 869.400.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

56. Quedar enterada de un escrito del Gerente municipal de Urbanismo, fecha 18 del corriente mes, dirigido al Director general del Patrimonio del Estado, dándole cuenta de que la finca del Patrimonio Municipal situada en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo está en condiciones de ser ocupada para la instalación provisional de los servicios albergados en la denominada Casa de la Moneda, hasta tanto que el Ministerio de Hacienda disponga el alojamiento definitivo de los mismos en el lugar que considere adecuado.

57. Quedar enterada y mostrar su conformidad al informe emitido por el Servicio Contencioso sobre ejecución de la sentencia dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 22 de octubre de 1966, confirmada por el Tribunal Supremo, en relación con el chalé vivienda de don Emiliano Piedra Miana en el sector de La Florida.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Arturo de Miguel Cámara, para venta de aves, huevos y caza en el barrio de San Lorenzo, bloque 95, local número 2.

Administración y Finanzas (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Claudio Coello, 23.

Don Ramón Peral Píera, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto número 1.

Red Blanca (S. A.), para despacho de leche y venta de productos lácteos en el barrio del Pilar, torre 25, casa 6, local número 2.

Don Antonio Martín de la Horra, para taberna en la avenida de Monforte de Lemos, 145.

Don Antonio Viviani Lucas, para lavandería en la calle de Puerto Rico, 11.

Red Blanca (S. A.), para lechería y venta de productos lácteos en el poblado de San Juan, bloque 18, manzana 2, tienda número 4 (Vicálvaro).

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Capitán Haya, 74.

Don Cástor Ulloa Fariña, para venta de aparatos de óptica y taller de montaje en la calle del Duque de Alba, 10.

Doña Francisca Crespo Ibáñez, para pastelería y confitería en el paseo del Comandante Fortea, 52.

Don Pedro Pérez Jiménez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Lorenzo Maura, sin número (galería comercial, local número 22).

Don Jesús Jiménez, para bodega, como ampliación, en la calle del Atlético de Madrid, 21.

Don Vicente González Esteire, para obrador de pastelería en la calle de Villajimena, 6 bis.

Don Antonio Sánchez Moreno, para almacén cerrado de material eléctrico en la calle de Canillas, 66.

Don Miguel Angel Garrido Utrilla, para bar, como ampliación, en la calle del Cardenal Belluga, 13.

Electro Transformación Industrial (S. A.), para taller de bobinado de reactancias en la calle de Caunedo, 33.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en el paseo de San Francisco de Sales, 10.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Teruel, 11.

**El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO**

Don Lucio Eugenio González Moreno, para taller de ebanistería en la calle de la Cañada, 10.

Don Moisés Crespo Lumbreras, para almacén cerrado de muebles en la calle de Baracaldo, 17.

Don Manuel Alegre Paraíso, para sanatorio psicogeriatrico en la calle de la Condesa de Venadito, 30.

Don Pedro Santos Sanz, para taller de cerrajería en la calle de Pedro Tezano, 8.

Don Buenaventura Avalos Jiménez, para bar, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Nuestra Señora de la Soledad, 6.

Don Isaac Martín Domínguez, para taller de engrase y lavado de automóviles y venta de lubricantes, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza de la República del Ecuador, 6.

Construcciones Nora (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Gómez Avellaneda, 4.

Olar (S. A.), para hotel, como ampliación, en la calle de Valverde, 16.

Pilycar (S. A.), para garaje y taller de engrase y lavado, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de los Hermanos Miralles, 49 y 51.

Vinué (S. A.), para bar restaurante en la calle de Tamayo y Baus, 1.

Don Juan Luque Vela, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la avenida General, 10.

Comunidad de Propietarios, para intalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Tambre, 43.

Don Germán González del Olmo, para droguería y perfumería en la calle de la Sierra Bobia, 13.

Don León Encuentra Buisán, para taller de ajuste en la calle de Albasanz, 52.

Don Bernardo García Martínez, para taller de metalistería en la calle de Manuel Pavía, 8.

Don Sócrates Simón Pérez, para taller de ebanistería en la calle de Matilde Díez, 30.

Minero Metalúrgica del Estaño (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en el camino de las Lenguas, sin número.

P. C. P. E. S. A., para taller de montaje y reparación de equipos electrónicos en la calle de Iturbe, 5.

Doña María Castillo Caballero, para taller de engrase y lavado de automóviles en la calle de Gutierre de Cetina, número 10.

Don Manuel Silas Olmo, para droguería y perfumería en la calle de Isabelita Usera, 80.

Don Indalecio Gallego Olaiz, para bodega, como ampliación, en la avenida Donostierra, 17.

Don Fernando González Pérez, para exposición de muebles en la avenida de Espinela, 18.

Don Eladio García Cantero, para droguería y perfumería en el paseo de los Talleres, 7.

Don Miguel Blas Ochoa, para taller de zapatería en la calle de Florencio Llorente, 11.

Don Agustín Alonso Rodríguez, para bar en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 14.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de López de Hoyos, sin número, con vuelta a la avenida de Ramón y Cajal.

José Nieto Huertas, para almacén de jamones y embutidos, como ampliación, en la calle de San Emilio, 66.

Don Pedro Tomás Tomás, para droguería y perfumería, como ampliación, en la calle de Escalona, 10.

Don Félix Alcorlo Vega, para taller de ebanistería, como renovación, en la calle de Juan de la Mata Gómez, 4.

Don Fermín Rodil Legazpi, para taller de reparación de automóviles en la calle de Elfo, 122.

Red Blanca (S. A.), para despacho de leche y venta de productos lácteos en Urbanización Colombia, bloque 52, casa 11 (Hortaleza).

Don Delfín García Navas, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de López de Hoyos, número 346 A.

Don Teodosio Mateo Mate, para bar en la carretera de la Playa, 3, bloque S 3, casa 1, local TU número 1.

Don Luis David Pablo Ricoy Zorita, para estudio fotográfico con galería en la calle de Gabriel Lobo, 19.

Don Jesús Amador García, para carnicería, salchichería y venta de aves y caza, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Alonso Heredia, 24.

Don Esteban Muñoz Agudo, para almacén y taller de electricidad en la calle de Agastia, 39, tienda número 3.

Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, para instalar un ascensor en la calle de Hernani, sin número, como vuelta a la del General Moscardó.

Don Vicente Martínez Benito, para bar en la ronda de Valencia, 4.

Doña María de la Luz Vicario García, para colegio en la calle de Luis de la Mata, 56.

Don Avelino González Escudero, para carnicería y salchichería en el Mercado de Santo Domingo, puesto número 84.

Don Daniel Penit Tríguez, para garaje en la calle de Toledo, 139.

Don José Ramón Ferreira Velasco, para taller de reparación de frenos y direcciones de automóviles en la calle de Valderribas, 21.

Domínguez y Moreno (S. R. C.), para garaje en la calle de Julián Hernández, 5.

Comunidad de Propietarios, para aparcamiento y garaje particular en la calle de la Ballesta, 28.

Raventos (S. A.), para almacén cerrado de orfebrería religiosa en el paseo de los Leñeros, 4.

Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, para instalar un montacargas en la calle de Hernani, sin número, con vuelta a la del General Moscardó.

Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, para instalar un montacargas en la calle de Hernani, sin número, con vuelta a la del General Moscardó.

Don Delfín García Flores, para taller de engrase y lavado de automóviles en la calle de Fuentesauco, 14.

Don Justo Nieto Antón, para cafetería en la calle de Bravo Murillo, 194.

Don Augusto García Pulmariño, para cafetería, como ampliación, en la calle de los Hermanos Miralles, 105.

Don Antonio Romao Fernández, para fábrica de maquinaria eléctrica en la calle de Antonio González Porras, 33.

Don Eugenio Martín González, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Zúmel, 3.

Fuencasa (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de la Isla de Java, 76.

Don Andrés Serrano Veguillas, para taller de joyería en la calle de la Montera, 24.

Don Antonio Gómez Casado, para garaje en la calle de Juan Francisco, 17.

Don Angel Agueda Ocaña, para bar, como cambio de nombre, en el Mercado de Vallecas (Villa), puesto números 6 y 7.

Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, para instalar un ascensor en la calle de Hernani, sin número, con vuelta a la del General Moscardó.

Don Pedro Gil de Andrés, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de la Montera, 15.

Don Alejandro Guzmán Santos, para almacén y venta de tableros contrachapados y parqués, como cambio de nombre, en la calle de Carolina Coronado, 14.

Don Alonso Vicente Fonseca, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Machado, 38.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Abedul, 9.

Doña Eloína Díaz Gómez, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación en la calle de la Alconera, 3 (Gran San Blas).

Don Benito González San Juan, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la plaza de Bami, 2.

Don Miguel Suz Sánchez, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Baleares, 41.

Don Eugenio Belvis Melchor, para bar en la calle de Saturnino Tejera, 10.

Don Francisco Barbero Jurio, para droguería y perfumería en la calle de Villamanín, 41 (Colonia Batán).

Don Rogelio Pozo Manobas, para bar en la calle de Villardondiego, 17.

Don Luis Gómez de la Iglesia, para venta de papeles pintados, como ampliación, en la avenida del Marqués de Corvera, 51.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Diego de León, 16.

Doña María de la Paz Buitrago González, para droguería en la avenida de Juan Andrés, 33, local número 1.

Talleres Tomher, para instalar un montacargas en la calle de López de Hoyos, 145 y 147.

Rodríguez Gancedo y Rubio (S. A.), para oficinas y venta de artículos de viaje, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Cedaceros, 9.

Don Nicolás Acero Díaz, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Julio Centeno Barrigón, 14.

Don Bartolomé Felipe Gómez Bautista, para droguería y perfumería en la calle de Santa Susana, 4, bloque 3, local número 2 (barrio de Santa María, Hortaleza).

Don Mariano García Hernández, para venta de productos lácteos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Silva, 10.

Ruisol (S. A.), para cafetería y salón de reuniones en la calle de Clara del Rey, 46 y 48.

Carlo Erba Española (S. A.), para oficinas, exposición y almacén de reactivos químicos en la calle del Marqués de Monteagudo, 22.

Total (S. A.), para autoservicio de alimentación en la calle de Orense, 15.

Ferodo Española (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Miguel Yuste, 35.

Don Pedro Prieto Melero, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Santa Ana, 32.

Tecnix (S. A.), para almacén de maquinaria en la calle de Pablo Montesinos, 4.

Don José Rodríguez Albacete, para restaurante en la calle de la Infanta Mercedes, 21.

Don Cándido Alguacil Andrade, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Narváez, 72.

Doña Blanca Núñez Villazón, para bar en la calle de Jesús, 14.

Establecimientos Alfaro, para supermercado de alimentación en la calle del Doctor Esquerdo, 155.

Don Manuel Esquivel León, para taller mecánico en la calle de Los Mesejo, 33.

Don Atilano García Moreno, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Gómez, números 34 y 36.

#### LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Urbano Marquina Díez, para venta de frutas y verduras en la calle de Espronceda, 5.

Don Valentín Granda García, para venta de papeles pintados en la calle de Ricardo Ortiz, 44.

Orgateco (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Núñez Morgado, 3.

Don José Canoira Atencia, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Pedro Laborde, 9.

Entreteneamiento de Automóviles (S. A.), para venta de automóviles en la calle de Alcalá, 387.

Doña Carmen Ocaña Santiago, para autoservicio de lavandería en la calle de Entrearroyos, 21.

Doña Josefa Almiñana Ample, para joyería en la calle de Entrearroyos, 17.

Don Manuel Querido Vaz, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Juan Zofío, 6.

Sauce-Sancho (S. L.), para venta de juguetes en la calle de la Marroquina, 51, local número 3.

Doña Mercedes Mañas Uñak, para venta de pan y bollos en la calle de los Monederos, 17.

Don Leopoldo Zugaza Fernández, para venta de accesorios de automóviles en la calle del Doctor Sánchez, 4.

Don Francisco Cruz Jiménez, para venta de frutas y verduras en la calle de San Raimundo, 77.

Doña María de la Soledad Palomeque Torres, para academia de corte y confección en la plaza del Párroco Luis Calleja, 12.

Don Carlos Carrió Llopis, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Encina, 27.

Don León Herrera Romero, para venta de comestibles en el barrio del Pilar, bloque 5, casa D, número 2 de la segunda fase.

Don Paulino Alfredo Sánchez Hernández, para bar americano en la calle de los Hermanos García Noblejas, 5.

Don Emilio Vera López, para consultorio médico en la calle del Jazmín, 16, bloque 2 (Pinar de Chamartín).

Doña María del Carmen Celada Prieto, para colegio en la calle de Ercilla, 29.

Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló (Sociedad anónima), para oficina en la calle de Bravo Murillo, 38.

Don Antonio González Fuertes, para venta de frutas y verduras en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, número 28.

Comercial Cantabria (S. A.), para domicilio social y venta por mayor de automóviles y por menor de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la calle de Villanueva, 22.

Don Luis Domínguez Domínguez, para venta de loza, como ampliación en la calle de Juan Tornero, 50.

Doña María del Pilar Cirbián González, para café bar en la travesía de Juan Francisco, 6.

Don Francisco del Pozo Pozo, para bar, como ampliación, en la plaza de los Mártires, 28.

Don Diego Ramos Díez, para cristalería en la calle del Río Ulla, 3.

Don Antonio Núñez Cerezo, para taller de fontanero en la calle de Santa Hortensia, 19, tienda número 5.

Doña Rafaela Ludeña del Castillo, para venta de confecciones en la calle de la Virgen del Val, 22.

Don Manuel Rus Montes, para mercería y venta de artículos de limpieza en la Colonia Vilda, sin número, bloque O.

Don Agustín Cáliz García, para trabajos de fontanería en la calle D, bloque L, tienda número 6 (barrio de Villaamil).

Don Luis Amor Martín, para taller de ebanistería en el barrio del Pilar, torre 8, casa B, tienda número 2.

Don Manuel Delgado Blando, para oficina en la calle del Duque de Alba, 7.

Doña María Fernández Herranz, para joyería y mercería en la Ciudad de los Angeles, bloque 213, tienda número 3.

Don José Pons Torres, para oficina en la calle del Canal de Suez, 19.

Don José Mesa López, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Cardeñosa, número 46.

Don Domingo Gil Ballesteros, para zapatería en la calle de Los Alamos, 29.

Don Félix Yubero Ramos, para venta de helados, como ampliación, en la calle de Santa Prisca, 3.

Doña María del Rosario Iglesias Maroto, para venta de retales en la calle de Constanza, 63.

Don Antonio Martínez de Castilla Camporredondo, para zapatería, como ampliación y cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 60.

Doña Concepción Sabando Calzada, para sombrerería en la calle de Espartinas, 3.

Don Joaquín Nogales Urbina, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Castro de Oro, 13.

Doña Luisa Fernanda Juárez Martín, para colegio en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 24, local número 3.

Don Aniceto Camarero Hernando, para colegio en la calle del Palmípedo, 17.

Don Esteban Ruiz Sainz, para venta de artículos de piel y relojes en el barrio de Moratalaz, polígono E, casa 321.

Industrias Gallegas (S. A.), para oficina en la calle de Panamá, 5.

Don Andrés Cavero Rivas, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en el barrio de Moratalaz, polígono G, casa 849.

Doña María del Carmen Mate Balmes, para venta de confecciones en el barrio de Moratalaz, polígono E, casa 307, local número 3.

Don Saturnino Burgos Montero, para taller de tapicería en el barrio de Moratalaz, polígono E, casa 276, local número 49.

Don Senén Rafael Albendea Bricio, para peluquería de caballeros en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 33, local número 2.

Don Antonio González Fuertes, para venta de frutas y verduras en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, número 26, tienda número 21.

Don Manuel Navarro Blanco, para venta de frutas y verduras en la calle de Juan Español, sin número (galería, tienda número 24).

Doña Carmen Cuéllar Revilla, para bodega en la calle de los Algodonales, 20.

Evershed & Vignoles Española (S. A.), para oficina y venta por mayor de aparatos de seguridad en la calle del Arroyo de Fontarrón, torre 735, local número 3.

Don Urbano Sánchez Pavón, para cristalería en la calle de Buendía, 60.

Don Jesús Martín Gutiérrez, para mercería y venta de confecciones en la calle de Calero Pita, 25.

Doña María Teresa Cerezo Primo, para despacho de pan, como cambio de nombre, en la plaza de la Marina Española, 7.

Don Antonio Mendoza Sanz, para oficina y domicilio social en la avenida del Generalísimo, 71.

Doña Segunda Velayos Narrillos, para peluquería de caballeros en la calle del Ancora, 28.

Doña Elisa Rodríguez Estévez, para colegio en la calle de Armenteros, 26.

Doña Araceli Braulia Jiménez Millán, para peluquería de señoras en la calle de Badalona, 106.

Doña María Teresa Alvarez Nieto, para zapatería en la calle de Aguilar de Campoo, sin número, tienda número 5.

Doña Araceli Amo Mamblona, para peluquería de señoras en la calle de Aguilar de Campoo, 19.

Don Vicente Alvarez González, para venta de moquetas en la calle de Joaquín García Morato, 10.

La Nueva Ideal (S. L.), para despacho de pan y bollos en la calle del Puerto del Monasterio, 11.

Don Tomás Buceta Sánchez-Rico, para academia en la calle de Panamá, 5.

Doña Antonia Orta Rubio, para peluquería de señoras en la calle de Robles, 2.

Don Bartolomé de la Calle Miguel, para despacho de leche, venta de productos lácteos, bebidas no alcohólicas y productos de bollería, como ampliación, en la calle de la Palma, 21.

Don Juan Acosta Muñoz, para venta de artículos de bolsos y zapatos en la calle de Marceliano Santamaría, 12.

Don Antonio Rodríguez Beltejar, para venta de papeles pintados en la calle del General Mola, 210.

Don Francisco Alvarez Domínguez, para compraventa en la calle del Marqués de Viana, 28.

Don Pedro Navarro Virseda, para venta de artículos de limpieza en la calle de María Panés, 6.

Don Antonio Torres Gómez, para venta de muebles metálicos en la calle de José María Fernández Llanseros, 2.

Doña María Isabel Sánchez Luciano, para peluquería de señoras en la calle de Hortaleza, 32.

Don Pedro Arias Arias, para venta de artículos de ferretería en el barrio de Moratalaz, edificio de la Paz, torre A-2, tienda número 43.

Don Armando Olmedo Ayuso, para zapatería en la avenida del General Perón, 8.

Don Juan Collado Garzón, para venta de huevos y frutas en la avenida de Juan Andrés, 16, casa 34.

Renold-Walker (S. A.), para oficinas y exposición en la avenida del Generalísimo, 55.

Don Mario Jiménez Bermejo, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la avenida del Marqués de Corvera, 45.

Morgan Guaranty Trust Company, para oficina en la calle del Barquillo, 8.

Don Fernando Durante Pérez, para cistalería en la calle de Jerónima Llorente, 43.

Don Antonio Fraile Rubio, para venta de material eléctrico en la calle de Dulcinea, 21.

Don Manuel Suárez González, para taller de fontanería en la calle de la Torrecilla del Leal, 20.

Don Antonio Rodilla Rodríguez, para almacén de coloniales en la avenida de Portugal, 161.

Don Francisco Luque Gallardo, para venta de juguetes, como ampliación, en el poblado de San Juan, manzana 3, casa 10.

Doña Leonor Méndez Garciblán, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Rodríguez San Pedro, 7.

Ofirex (S. A.), para oficina y venta por mayor de maquinaria en la calle de Fuencarral, 123.

Doña Milagros Rubín Otero, para venta de comestibles en la calle de Impalá, bloque 95, local número 3.

Doña María Rosa Rodríguez Catalán, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle del Mercurio, 14.

Don Rodolfo Hernando Olives, para estudio fotográfico en la calle Mayor, 59.

Doña María Victoria Díaz-Cardiel Merchán, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del General Franco, 126.

Don Miguel Montalvo López, para venta de artículos de confitería, como ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 143.

Don Pedro Ahijado Colindres, para venta de artículos de porcelana y loza en el Mercado de Villaverde Alto, puesto número 59.

Don Esteban Sobrino Martín, para venta de flores artificiales en el barrio del Pilar, vaca 24, tienda número 11.

Doña Andrea Martín León, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre y ampliación, en la Ciudad de los Angeles (conjunto comercial, tienda número 8).

Doña Juana Martínez Toledo, para peluquería de señoras en la calle de Angel Múgica, 56.

Don Emiliano Gamero Payo, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre en la Ciudad de los Angeles (conjunto comercial, tienda número 3).

Don Antonio Esteban Villatoro, para venta de saneamientos y fontanería en la calle de María Teresa Sainz de Heredia, 5.

Don Jesús Mayoral Montero, para venta de muebles en la calle de Carril del Conde, 47.

Don Mariano Martín Lenza, para venta de muebles en la calle de Angel Luis de la Herranz, sin número, bloque 8, casa 3, tienda número 2.

Juan Padilla Lázaro, para peluquería de señoras en la calle de Buendía, 31.

Don Antonio Pérez Montaña, para taller de carpintería en la plaza de Redondela, bloque 12, casa D, local número 1.

Don Félix Florido Fernández, para taller de encuadernación en la plaza de Padrón, 12 (barrio del Pilar).

Don Belisardo Hernández Mateos, para compraventa de automóviles, oficina y exposición en la calle de Rosario Pino, 6.

Don Inocencio Prada Ramos, para despacho de pan, como cambio de nombre y ampliación, en la costanilla de Santiago, 2.

Don Simón Vara Vara, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de la Morcuera, 36.

Doña Teodora Martín Martínez, para venta de productos lácteos, bebidas no alcohólicas y huevos, como ampliación, en la calle de Nicolás Sánchez, 58.

Don Pablo Cuevas Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle Ocho, 2 (barrio del Pilar, manzana 20, casa C, tienda número 1-C-2, supermanzana 2).

Don Cipriano García Huerta, para venta de confecciones en la calle de Preciados, 9.

Don Arsenio Pascual Jiménez, para herbolario en la calle del Mar Amarillo, 4 (Hortaleza).

Don Ramón Alvarez de Mon Herreros de Tejada, para oficina en la calle de Felipe IV, 9.

Don Florentino Jorge Muñoz, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Santa María, 17.

## DENEGACIONES

Don Valeriano Hernández Castro, para taller de zapatería en la calle de La Bañeza, bloque 5, manzana 2 (barrio del Pilar).

Don Saniago Martín Tripijana, para estación de engrase y lavado en la calle del Papagayo, 10.

Don Angel Herrero Hernández, para taller de reparaciones eléctricas en la calle del General Mola, 204-B.

Don Tomás Andrés Andrés, para casquería, como ampliación, en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 69.

Doña Saturnina Gallego Olivares, para frutería, huertería y cacharrería en la calle de Cristóbal Bordiú, 47.

Don Jesús Casas Marcilla, para venta de papeles pintados en la calle de Benito de Castro, 10.

Don Anastasio Zamorano del Campo, para venta de frutas, verduras y comestibles en la calle de Manizales, bloque 95, casa 5.

Don Antonio Ferreras García, para taller de reparación de automóviles en la calle del Olmo, 4.

Don Román Alonso Barroso, para frutería, huertería y cacharrería y venta de detergentes en la calle de Pedro Heredia, 29.

Don Antonio Martín Vallejo, para venta de frutas y verduras en la calle de Avila, 6.

Don Fernando Marzo García, para venta de aparatos eléctricos en la avenida de Aragón, 21.

Don Darío Andradás Sepúlveda, para venta de metales, puertas y ventanas en el camino de Coslada, sin número.

Don Manuel Sanra Ursula Moreno, para taller de muebles metálicos en la calle de la Sierra de Palomeras, 21.

Don Fernando Chicharro Bravo, para taller de escultura en la calle de Sabiñánigo, 29.

Don José Hernández Martín, para taller de montajes eléctricos en la calle de Cicerón, 4.

Don Antonio Cortés Ramírez, para taller mecánico de chapa y pintura en la plaza de Manuel Badía, 9.

Don Tomás Torralbo Rubio, para elaboración de mantillo en el camino de Ambroz, sin número.

Don José Rodríguez Villasante, para despacho de pan y bollos en el barrio del Pilar, torre 15, casa C, tienda número 2.

Don Antonio Martín Sanz, para venta de conservas, como ampliación, en el pasaje comercial de la Ciudad del Pino, 6.

Don Victoriano Segovia Blanco, para frutería en la Colonia de Santa Margarita, bloque 6, casa 2.

Doña María Jiménez Serrano, para peluquería de caballeros en la calle de Laredo, 91.

Don Emiliano Virseda García, para alquiler de coches en la calle de Los Urquiza, 3 y 5.

Necofisa, para fábrica de parqués en la calle de Castro de Oro, 32.

Don Manuel García Sánchez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Gerardo Gordón, 36.

Don Jesús Lorente Vaquero, para laboratorio fotográfico en la calle de Fermín Donaire, 22.

Don José A. Muñoz Escribano, para taller de reparación de automóviles en la calle de García Luna, 22.

Don Juan Martínez Arribas, para oficina en la calle de Jesús del Valle, 11.

Internacional Radio Televisión (S. A.), para taller y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Fernando el Santo, 9.

Don José Hurtado Mateos, para taller de pintura en la calle de San Marcelo, 9, local número 3.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### CONVOCATORIA

*De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Especial de Madrid (artículos 8.º y 29-j), la de Régimen local (artículo 323-2) y el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 12 de noviembre último, ha dispuesto se convoque concurso-oposición para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes*

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, dotadas con el haber provisional de 30.000 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y otros pluses), hasta tanto se promulgue el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración local.

Segunda. En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del reglamento de la Academia de Policía Municipal de Madrid, los que sean nombrados seguirán un curso en la Academia del Cuerpo durante seis meses y quince días de prácticas con uniforme, terminado el cual serán calificados, colocándolos por riguroso turno de puntuación, que servirá para determinar el orden dentro de la promoción.

Una vez superado el curso, serán confirmados en el empleo con efectos retroactivos a la fecha en que tomaron posesión del cargo.

Los que sean declarados no aptos al finalizar el curso podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir estudios durante un período de dos meses en la Academia, y si de nuevo resultasen suspendidos, quedarán decaídos de todos sus derechos a formar parte del Cuerpo de Policía Municipal.

Los nombrados, desde su ingreso en la Academia de Policía Municipal, quedarán sometidos al reglamento de la misma, así como al de su régimen interior y disciplina.

Tercera. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, y tener cumplido el Servicio Militar sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en este concurso-oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que termine el mismo.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

Los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, quedarán exentos del máximo de edad señalado.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,700 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia y los Guardas de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de alcanzar la talla mínima que se exige.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Sexta. Se considerará como mérito preferente el hallarse en posesión del permiso de conducir.

Séptima. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los que aleguen el mérito preferente de hallarse en posesión del permiso de conducir, deberán hacer constar el número, clase y fecha de expedición del mismo.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedi-

miento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutalidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto, actuando de Tallador el Suboficial que nombre el Inspector Jefe de dicho Cuerpo.

Novena. Verificados los reconocimientos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local, el de la Jefatura Central de Tráfico y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en dicho periódico oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimosegunda. El desarrollo del concurso-oposición será el siguiente:

1. *Oposición*.—Constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Pruebas físicas:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.

b) Salto de longitud, de 3,50 metros, con carrera.

c) Salto de altura, de 0,75 metros, con los pies juntos y sin carrera.

d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia y los Guardas de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de verificar estas pruebas físicas.

La calificación de este ejercicio será de "apto" o "no apto".

Segundo. Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el Sistema Métrico Decimal.

Tercero. Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder aprobarlos.

2. *Concurso*.—En esta parte el Tribunal examinará las instancias presentadas por los opositores que hayan aprobado los ejercicios, a fin de apreciar si reúnen el mérito preferente a que hace referencia la base sexta, el que será calificado con arreglo a las siguientes normas:

Cinco puntos al permiso de conducir de la clase E.

Cuatro puntos al permiso de conducir de la clase D.

Tres puntos al permiso de conducir de la clase C.

Dos puntos al permiso de conducir de la clase B.

Un punto al permiso de conducir de la clase A.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a los ejercicios de oposición y al concurso de méritos.

Décimotercera. Terminada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los opositores que hayan de ocupar las plazas. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base décimoquinta, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores, que, habiendo aprobado el concurso-oposición, excedan del número de plazas convocadas.

Décimocuarta. Los opositores propuestos aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición de exigen en la base quinta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en el Ejército, y que está licenciado, sin nota alguna desfavorable.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos precisos para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimoséptima. A los opositores que resulten designados para ocupar las plazas se les comunicará, con treinta días hábiles de antelación, la fecha en que deberán presentarse en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al curso que establece la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

| NOMBRE Y APELLIDOS                                    | Fecha del vencimiento | Cantidad — Pesetas |
|---|-----------------------|--------------------|
| <b>SECRETARÍA GENERAL</b>                             |                       |                    |
| <i>Oficial técnico administrativo</i>                 |                       |                    |
| Don Fernando Ontiveros de Larra (1) ...               | 23-12-1969            | 4.871,46           |
| <i>Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo</i> |                       |                    |
| Doña Ana María Barella Gutiérrez .....                | 20-12-1969            | 4.671,81           |
| <i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>        |                       |                    |
| Don Mateo Díaz Sánchez Morate .....                   | 1-12-1969             | 5.652,89           |
| Don Fernando Delgado González .....                   | 14-12-1969            | 5.652,89           |
| Don Lucio Vicente Gordo .....                         | 18-12-1969            | 5.138,99           |
| <b>SECCIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES</b>                 |                       |                    |
| <i>Oficial liquidador</i>                             |                       |                    |
| Don José Martínez Yusta .....                         | 9-12-1969             | 6.483,91           |
| <i>Romanero</i>                                       |                       |                    |
| Don Felipe Fernández Ferreras .....                   | 21-12-1969            | 6.839,99           |
| <i>Vigilantes de Arbitrios</i>                        |                       |                    |
| Don Amalio Soria Jiménez .....                        | 19-12-1969            | 7.523,99           |
| Don Emilio Fernández Fernández .....                  | 1-12-1969             | 5.652,89           |
| Don Francisco Bedoya González .....                   | 4-12-1969             | 5.652,89           |
| Don Gerardo Pastor Martín .....                       | 4-12-1969             | 5.652,89           |
| Don Rafael Asenjo Vidal .....                         | 7-12-1969             | 5.652,89           |
| Don José Cao Cao .....                                | 9-12-1969             | 5.652,89           |
| Don Juan Luis Gómez Sánchez .....                     | 9-12-1969             | 5.652,89           |
| Don Manuel Rivero Portillo .....                      | 12-12-1969            | 5.652,89           |
| Don Quintín Moreno García .....                       | 13-12-1969            | 5.652,89           |
| Don Froilán Foronda Arranz .....                      | 17-12-1969            | 5.652,89           |
| Don Angel Garrido Sanz .....                          | 8-12-1969             | 5.138,99           |
| Don Eusebio López Prieto .....                        | 15-12-1969            | 5.138,99           |
| Don Manuel Ortiz Zorrilla .....                       | 18-12-1969            | 5.138,99           |
| Don Vidal Ortega López .....                          | 13-12-1969            | 4.671,81           |
| Don Jesús Martínez Calvo .....                        | 23-12-1969            | 4.671,81           |
| <i>Agente de la Ronda de Abastos</i>                  |                       |                    |
| Don Luis Larrad Martínez .....                        | 4-12-1969             | 5.652,89           |
| <b>PERSONAL SUBALTERNO DE LA CASA CONSISTORIAL</b>    |                       |                    |
| <i>Ordenanzas</i>                                     |                       |                    |
| Don Higinio Casarrubios Aparicio .....                | 20-12-1969            | 5.846,15           |
| Don Constantino Bris Caballero .....                  | 14-12-1969            | 4.831,53           |
| Don Baldomero Ortiz Mendoza .....                     | 30-12-1969            | 4.831,53           |
| Don Germán Lameiro Martínez .....                     | 12-12-1969            | 4.392,30           |
| Don José Cayarga González .....                       | 27-12-1969            | 4.392,30           |
| Don Manuel Martín González .....                      | 29-12-1969            | 4.392,30           |
| Don Carlos López de la Fuente .....                   | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Pedro García Sánchez .....                        | 22-12-1969            | 3.993              |
| Don José Luis Rodríguez García .....                  | 22-12-1969            | 3.993              |
| <i>Mozos de la limpieza</i>                           |                       |                    |
| Don Luis Juan Cristóbal Silva .....                   | 22-12-1969            | 4.396,69           |
| Don Eulogio Calvo Fernández .....                     | 7-12-1969             | 3.633,63           |
| <b>PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES</b>          |                       |                    |
| <i>Auxiliar de talleres</i>                           |                       |                    |
| Don Manuel Jerez González .....                       | 21-12-1969            | 5.652,89           |

(1) Jefe de Negociado interino.

| NOMBRE Y APELLIDOS                         | Fecha del vencimiento | Cantidad — Pesetas |
|--|-----------------------|--------------------|
| <i>Conductores mecánicos</i>               |                       |                    |
| Don Pedro del Castillo Robledano .....     | 18-12-1969            | 5.153,63           |
| Don Pedro Gutiérrez Valdominos .....       | 22-12-1969            | 5.153,63           |
| Don Leovigildo Galende Pernía .....        | 10-12-1969            | 3.200              |
| Don Juan A. Suárez González .....          | 14-12-1969            | 3.200              |
| Don Luis Benito de la Torre .....          | 17-12-1969            | 3.200              |
| <i>Oficial cerrajero</i>                   |                       |                    |
| Don Angel Dones Díaz Valero .....          | 27-12-1969            | 5.153,63           |
| <i>Ayudante de pintura</i>                 |                       |                    |
| Don José Mesa Corti .....                  | 2-12-1969             | 4.509,42           |
| <i>Oficial vidriero fontanero</i>          |                       |                    |
| Don Diego Zabalgo Prada .....              | 7-12-1969             | 4.259,20           |
| <b>POLICÍA MUNICIPAL</b>                   |                       |                    |
| <i>Sargentos</i>                           |                       |                    |
| Don Adolfo Martín Peña .....               | 5-12-1969             | 4.804,91           |
| Don Moisés Requés Heras .....              | 5-12-1969             | 4.804,91           |
| <i>Cabos</i>                               |                       |                    |
| Don Desiderio S. González García .....     | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Luis Portela Fernández .....           | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Emilio Santiago Serrano .....          | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Raúl Andrade Areán .....               | 14-12-1969            | 4.412,26           |
| Don Pedro Rodríguez Peña .....             | 20-12-1969            | 4.412,26           |
| Don Juan Vargas Sánchez .....              | 12-12-1969            | 3.646,50           |
| Don Francisco Andrés Oriza .....           | 15-12-1969            | 3.646,50           |
| Don Federico García Santamaría .....       | 15-12-1969            | 3.646,50           |
| Don Luis Gil López .....                   | 15-12-1969            | 3.646,50           |
| Don Jesús Pindado García .....             | 15-12-1969            | 3.646,50           |
| Don Eduardo Blanco Morales .....           | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Domingo Díaz Corroto .....             | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Francisco Escudero de Cea .....        | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Jesús Fernández Egidio .....           | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Julio Fernández Gómez .....            | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Lope García Hernández .....            | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Lucio Lorenzo Pascual .....            | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Domingo Luján Huerta .....             | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Antonio Martín Cortón .....            | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Baltasar Montero Peralta .....         | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Alejandro Navarrete Miras .....        | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Ricardo Orejón López .....             | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Francisco Palacios Velasco .....       | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Manuel Santa María García .....        | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Crisanto Emilio Simón Liruela .....    | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Juan B. Timón Sánchez .....            | 5-12-1969             | 4.412,26           |
| Don José María Fernández Alvarez .....     | 9-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Braulio Muñoz González .....           | 9-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Benito Rivera García .....             | 9-12-1969             | 4.412,26           |
| Don Jesús Dionisio Espeso Fernández .....  | 12-12-1969            | 4.412,26           |
| Don Agustín del Hoyo Rodríguez .....       | 12-12-1969            | 4.412,26           |
| Don Aurelio Roa Robles .....               | 26-12-1969            | 4.412,26           |
| Don José Simón Rodríguez .....             | 28-12-1969            | 4.412,26           |
| <i>Guardias</i>                            |                       |                    |
| Don León Molina Gutiérrez .....            | 6-12-1969             | 4.831,53           |
| Don Modesto Rivas Peral (1) .....          | 21-12-1969            | 4.831,53           |
| Don Carmelo Rodríguez Pérez .....          | 11-12-1969            | 4.392,30           |
| Don Cruz Buendía Jiménez .....             | 13-12-1969            | 4.392,30           |
| Don Santiago Abarca Martín .....           | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Juan Alfaro Verdura .....              | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Alejandro Rufino Alvarez Vázquez ..... | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Primitivo Aragonés Alonso .....        | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Julio Armesto García .....             | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Camilo Modesto Barceló Fernández ..... | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Fermín Bravo Gutiérrez .....           | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Manuel Campos Muñoz .....              | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Antonio Castillo Olmedilla .....       | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Salvador Catalinas Ortiz .....         | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Antonio Corral Escudero .....          | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don Carlos Costa Cuenca .....              | 5-12-1969             | 3.993              |
| Don José Delgado Nicolás .....             | 5-12-1969             | 3.993              |

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.



| NOMBRE Y APELLIDOS                   | Fecha del vencimiento | Cantidad — Pesetas |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Don Pedro Bajo López .....           | 18-12-1969            | 3.300              |
| Don Sebastián Rosas Delgado .....    | 19-12-1969            | 3.300              |
| Don Gregorio Oliva González .....    | 28-12-1969            | 3.300              |
| <i>Operarios</i>                     |                       |                    |
| Don Juan Contonente Montero .....    | 22-12-1969            | 4.396,69           |
| Don Antonio Soria Sánchez .....      | 23-12-1969            | 4.396,69           |
| Don Justo Díaz Tordesillas .....     | 24-12-1969            | 4.396,69           |
| Don Victorino Ibáñez Mata .....      | 24-12-1969            | 4.396,69           |
| Don Felipe Adrados Velasco .....     | 29-12-1969            | 3.996,99           |
| Don Juan Merchán Calvo .....         | 29-12-1969            | 3.996,99           |
| Don Santos Luengo García .....       | 30-12-1969            | 3.996,99           |
| Don José Ruiz Urbina .....           | 5-12-1969             | 3.633,63           |
| Don Manuel López Ramos .....         | 7-12-1969             | 3.633,63           |
| Don Juan Andrés Hernández .....      | 8-12-1969             | 3.633,63           |
| Don Manuel Agueda Gómez .....        | 13-12-1969            | 3.633,63           |
| Don Francisco Bonet San Martín ..... | 20-12-1969            | 3.633,63           |
| Don Juan Ramos Sánchez .....         | 30-12-1969            | 3.633,63           |
| Don Manuel Díaz-Blanco Pinilla ..... | 9-12-1969             | 3.003              |
| Don Juan José López Arcos .....      | 9-12-1969             | 3.003              |
| Don Juan Melendo Martínez .....      | 9-12-1969             | 3.003              |
| Don Eulogio Ortega Fernández .....   | 9-12-1969             | 3.003              |
| Don Francisco Sánchez Risco .....    | 9-12-1969             | 3.003              |
| Don José Villanueva García .....     | 10-12-1969            | 3.003              |
| Don Juan del Pino de la Peña .....   | 11-12-1969            | 3.003              |
| Don Manuel Mansilla Romero .....     | 21-12-1969            | 3.003              |
| Don Antonio Maldonado Martín .....   | 24-12-1969            | 3.003              |
| Don José Ramírez Martínez .....      | 31-12-1969            | 3.003              |
| Don Fernando López Cruz .....        | 10-12-1969            | 2.730              |
| Don Tomás Ramírez Ardura .....       | 11-12-1969            | 2.730              |
| Don Antonio Cazorla López .....      | 24-12-1969            | 2.730              |
| Don Juan Sainz Martín .....          | 26-12-1969            | 2.730              |

CONSERVACIÓN DE SERVICIOS  
DEL SUBSUELO

*Ayudante de fuentes*

Don Juan de la Cruz Martín ..... 22-12-1969 3.388

*Peón*

Don Julio Lallave Fernández ..... 2-12-1969 4.396,69

GALERÍAS DE SERVICIOS

*Guarda*

Don Serafín Delgado Chozas ..... 6-12-1969 4.396,69

EVACUATORIOS

*Vigilante masculino*

Don Francisco Jorge González ..... 10-12-1969 3.633,63

MATADEROS, LONJAS, MERCADOS  
Y ALHÓNDIGAS

*Encargado de Servicios*

Don Alonso Acero Verdasco ..... 1-12-1969 7.738,35

*Fiel pesador de la Agrupación Temporal  
Militar*

Don Julián Carretero Carretero ..... 28-12-1969 2.904

*Repartidor*

Don Tomás Pérez Huerta ..... 10-12-1969 3.303,30

PARQUES Y JARDINES

*Cantero*

Don Ricardo Blázquez de la Fuente ..... 6-12-1969 4.099,48

*Jardínero*

Don Luis Martín Ramírez ..... 13-12-1969 4.099,48

| NOMBRE Y APELLIDOS | Fecha del vencimiento | Cantidad — Pesetas |
|--------------------|-----------------------|--------------------|
|--------------------|-----------------------|--------------------|

*Operarios*

|  |            |          |
|--|------------|----------|
| Don Julián Martínez Real .....         | 13-12-1969 | 5.319,99 |
| Don Juan Pablo Fernández Salcedo ..... | 11-12-1969 | 4.396,99 |
| Don Rafael García Beiner .....         | 11-12-1969 | 4.396,99 |
| Don Vicente Crespo de Pedro .....      | 7-12-1969  | 3.633,63 |
| Don Constantino Cañamares Valero ..... | 9-12-1969  | 3.633,63 |

VIUDAS PENSIONISTAS DE FALLECIDOS  
EN ACTO DE SERVICIO

|   |            |          |
|---|------------|----------|
| Doña Julia Domínguez del Prado (viuda del Guardia de Policía Municipal, don José Domínguez Muíño) ..... | 12-12-1969 | 3.993    |
| Doña Justina Alvarez Sanz (viuda del operario de Limpiezas don Mariano del Río Sanz) .....              | 6-12-1969  | 4.396,69 |

PERSONAL CONTRATADO FIJO  
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (1)

*Encargado de vestuarios*

Don Pascual Mas Gardiel ..... 1- 3-1969 2.800

*Taquillero*

Don Camilo Sanz Mayor ..... 1- 3-1969 2.800

*Oficial segunda carpintero*

Don Agustín Cristóbal Velasco ..... 6-12-1968 2.800

*Limpiadora*

Doña Sara Núñez Alvarez ..... 1- 7-1969 2.730

SERVICIO DE SILLAS (1)

*Cobradores*

|                                    |           |       |
|------------------------------------|-----------|-------|
| Don José M. Donoso Montejano ..... | 1- 5-1969 | 2.730 |
| Don Emiliano Ramiro Vega .....     | 1- 5-1969 | 2.730 |

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—P. D. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

## CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras para las vías públicas de Madrid durante cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

(1) Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de noviembre de 1965 se les reconoció el derecho al perfeccionamiento de quinquenios.

## ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

| Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio      | Fecha de la entrada | Fecha del vencimiento |
|--|---------------------|-----------------------|
| Don Genaro García Bodas, paseo de la Virgen del Puerto, 47 .....   | 24-4-1969           | 24-10-1969            |
| Don Antonio Beldo, barrio del Pilar, bloque 2, fase B, .....       | 26-4-1969           | 26-10-1969            |
| Don Juan Antonio Arango Fernández, Sóller, 1, vivienda 6.908 ..... | 29-4-1969           | 29-10-1969            |
| Doña Dolores Bravo Fernández, Princesa, 55 (quiosco) .....         | 7-5-1969            | 7-11-1969             |
| Doña Catalina Robisco Olmeda, Pelayo, número 11 .....              | 8-5-1969            | 8-11-1969             |
| Don Marcelino López Soto, Divino Vallés, 31 .....                  | 9-5-1969            | 9-11-1969             |
| Doña Carmen García Palomares, Mesón de Paredes, 25 .....           | 9-5-1969            | 9-11-1969             |
| Don Emilio Vélez Escalada, Trafalgar, número 4 .....               | 12-5-1969           | 12-11-1969            |
| Doña Mercedes Perales Gómez, Trafalgar, 4 .....                    | 13-5-1969           | 13-11-1969            |
| Don Manuel Gonzalo Fancha, Trafalgar, 4 .....                      | 13-5-1969           | 13-11-1969            |
| Don Pedro González Lucio, Angel Puech, 7 .....                     | 13-5-1969           | 13-11-1969            |
| Doña María Martín, Colindres, 14 ...                               | 14-5-1969           | 14-11-1969            |

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Apartamentos Residenciales (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 21 de la avenida del Valle.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Merino proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 45 de la calle de la Virgen del Lluç.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Francisco de Asís Casariego.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 91 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Bareco (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la avenida de América, kilómetro 11,800.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Tubo Neon proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 3 de la calle de Alonso Heredia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Francisco de Asís Méndez Casariego.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en una casa sin número de la calle de José del Hierro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Díaz Hurtado proyecta establecer un taller de lavado y engrase en la casa número 9 de la calle de Félix Boix.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Editorial Rollán (S. A.) proyecta establecer un estudio fotográfico en la casa número 15 de la calle de Amaro García.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas (S. A.) proyecta instalar un transformador de energía eléctrica en la casa número 128 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián de Isla de la Puerta proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 21 de la calle de la Pirita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Salvador Nido Gayo proyecta establecer una tintorería en la casa número 54 de la avenida de la Reina Victoria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 68 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Panificadora Carlos Morales e Hijos (S. L.) proyecta ampliar su fábrica de pan sita en la casa número 16 de la calle de Julián Camarillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ismael Rodríguez Fuertes proyecta establecer una carnicería en la casa número 36 de la calle de Cebreros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Bravo Madrid proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Serena (galería de alimentación, puesto número 5).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis García Villalba proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la Colonia de Mirasierra, parcela 19.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Díaz-Guerra Martín proyecta establecer una bodega en la casa número 108 del camino viejo de Perales (galería de alimentación, puesto número 1).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Rodríguez Rodríguez proyecta ampliar su tienda de venta de despojos sita en la casa número 54 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernardino Herrero Solano proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 66 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Jiménez Gutiérrez proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos sita en la casa número 20 de la calle de Aliseda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Red Blanca (S. A.) proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 19 de la calle de Clara del Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Baldomero Fernández Segado proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 54 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Sangrador Muñoz proyecta establecer un taller de ebanistería en una casa sin número de la calle de Martínez Page.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Martín Pérez proyecta establecer una lechería en la casa número 84 del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Angel Gil Escalada proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 6 de la calle de Espartinas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 91 de la calle del General Pardiñas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Dionisio Fuentes Cabrero proyecta establecer un bar en la casa número 116 de la calle de Ezequiel Solana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Moreno Morales proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la avenida de San Juan Bosco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Condusteel (S. A.) proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 10 de la calle de la Peña Dorada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Somoggi de Perlao proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 161 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vivien- das de Renta Limitada (S. A.) proyecta establecer un garaje apar- camiento con servicio de engrase y lavado en la Ciudad de los Angeles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Escuela Sindical de Hostelería proyecta instalar un depósito de gas propano en la Casa de Campo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comuni- dad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 113 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Condusteel proyecta instalar un tanque de gas propano en la Colonia Mirasierra, parcela 32.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Condusteel proyecta instalar un tanque de gas propano en la Colonia Mirasierra, parcela 29.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Condusteel proyecta instalar un tanque de gas propano en la Colonia Mirasierra, parcela 8.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María Igea García proyecta establecer un bar bodega en la casa número 718 de la plaza del Pinazo, local número 203.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Rodríguez Martín proyecta ampliar su carnicería sita en el Mercado de San Pascual, puesto número 65.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cafetería Tokyo proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 18 de la avenida de Felipe II.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana María Jarrín Rodríguez proyecta establecer una tienda para la venta de productos químicos y drogas en una casa sin número de la calle de Alberique.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Rodríguez Lucio proyecta establecer un almacén de muebles en la casa número 3 de la calle de Amós de Escalante.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Gallardo Conde proyecta establecer una droguería en la casa número 103 de la calle de Emilio Ferrari.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inge-ma (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 41 de la calle del General Yagüe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro González Bueno Benítez proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 4 de la calle de Costillares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Celada del Río proyecta establecer una pescadería en la casa número 7 de la calle de Emilio Muñoz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Gayo Feito proyecta establecer una casquería en una casa sin número de la calle de Albares de la Ribera (galería de alimentación, puesto número 6).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cibernos (S. A.) proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 8 de la calle de Francisco Remiro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Promur proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa números 4 y 5 de la calle Treinta y Dos, manzana 16.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Promur proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 6 de la calle Treinta y Dos, manzana 16.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Antonino Martín proyecta ampliar, como cambio de nombre, su bar sito en la casa número 59 de la calle de José del Hierro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Crescencio Gutiérrez Martín proyecta ampliar con venta de licores, vinos y cervezas, como cambio de nombre, su establecimiento sito en la casa número 46 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que International Business Machines (S. A. E.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número del camino de Rejas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Sánchez González proyecta establecer un restaurante bar en la casa número 65 de la calle de Valdecanillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Fundación Benéfico docente Santa María del Pozo proyecta establecer una cafetería churrería en la casa número 15 de la ronda Sur.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Paula Melgar Arbol proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 1 de la calle de Santa Escolástica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Tijeras Gutiérrez proyecta ampliar su taller mecánico de marmolista sito en la casa número 60 de la avenida de Daroca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas proyecta instalar un aparcamiento en la casa número 128 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lucio San Martín Manzanares proyecta establecer un almacén de pinturas en la casa número 21 del paseo Imperial.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Martín Olivares proyecta establecer unas oficinas en la casa número 49 del paseo de la Florida.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Cobo Gandarillas proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de Alaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Oter Sánchez proyecta establecer un bar, como ampliación y cambio de nombre, en la casa número 73 de la calle de Alcántara.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Agfa-Gevaert (S. A.) proyecta establecer un almacén y venta por mayor de aparatos fotográficos en la casa número 8 de la calle de Amador de los Ríos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Pavimentos Montero (S. L.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa números 5, 7 y 9 de la calle de Santa Florencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar una estación distribuidora de energía en una casa sin número de la avenida de Rafael Finat.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Martín Jiménez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 12 de la calle de Benita López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Martín García Pérez proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en el Parque de Eugenia de Montijo, bloque J-1, local número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernabé Pérez Pérez proyecta establecer una mantequería en la casa número 108 del camino viejo de Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María Vilarrasa Pascual proyecta ampliar su pastelería y venta de fiambres sita en la casa número 15 de la calle de Puerto Rico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Jahor, Sociedad anónima de instalaciones técnicas, proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 10 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 75 de la calle de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Graciano Menéndez Blanco proyecta establecer una salchichería y venta de fiambres en la casa número 198 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Máximo Martín de Diego proyecta establecer una cafetería en la casa número 9 de la calle de Cádiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Visitación Pérez Moreno proyecta establecer una droguería en el barrio de San Lorenzo, bloque 52.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España proyecta instalar un ascensor en la casa número 83 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Ferrero Ferrero proyecta establecer un bar en la casa número 27 de la calle de Villafuerte.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Suárez Heredia proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 21 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Alarcón Salamanca proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 7 de la calle de las Parvillas Altas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Victoria González Martín proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la calle del General Pardiñas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Ariza Domínguez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 13 de la calle de Santiago Cuende.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mecánicos Asociados (S. L.) proyecta establecer un taller de reparación de maquinaria pesada en la casa número 57 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fidel Aguilera Muñoz proyecta establecer un taller de tornear madera en la casa número 13 de la calle de Antofñita Jiménez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cirilo Patier Pozuelo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 2 de la calle del Abolengo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Enrique Barceló Torres proyecta establecer unas oficinas con depósito cerrado de vinos y licores en la casa número 21 de la calle de Francisco Silvela.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Rompinelli Campos proyecta establecer un taller de prótesis dental en la casa número 14 de la calle del Canal del Bósforo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Martín del Carmen proyecta establecer un taller de pintor dorador de muebles en la casa número 16 de la travesía del Arroyo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Lozano Rico proyecta establecer una fábrica de pequeño material eléctrico en la casa número 8 de la travesía de Herrera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Linares Guillé proyecta establecer un depósito de gas propano en la casa número 7 de la calle de Antonio Sanfiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Fonfría del Prado proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 11 de la calle de la Fuente del Berro (galería de alimentación, puesto número 13).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Arturo de Miguel Cámara proyecta establecer una carnicería en el barrio de San Lorenzo, bloque 6, local número 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Díaz Asensio proyecta establecer un taller de carpintería de armar en la casa número 32 de la calle de Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Leocadio Casado Martínez proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 83 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Centro Electrónico Contable (S. A.) proyecta establecer una oficina en la casa número 46 de la calle de Alfonso XII.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Aragón Pariente proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de maquinaria en la casa número 46 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Sola Peña proyecta establecer una charmarilería en la casa número 61 de la calle de Avelino Fernández de la Poza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hotel Residencia Capitol proyecta instalar unas calderas de calefacción, como renovación, en la casa número 41 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Española del Acumulador Tudor (S. A.) proyecta establecer un almacén de pilas eléctricas en la casa número 61 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Castrillo Alvarez proyecta establecer un bar en la casa número 33 de la calle de Orense.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lacazette (S. A.) proyecta establecer un comercio, como ampliación, en la casa número 1 de la calle de Santa Feliciana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Encarnación Ariza Pérez proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de San Fortunato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Boletín Oficial del Estado proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 27 de la calle de Trafalgar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Banco Zaragozano proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 12 de la avenida Real de Pinto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Langa y Compañía (S. R. C.) proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 23 de la calle de Nicolás Morales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Inocente García-Mascaque García-Navas proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle Primera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Liceo Italiano proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 54 de la calle de Cristóbal Bordú.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Colegio San Miguel Arcángel de Cos proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 11 de la calle de Repullés y Vargas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don David García Vela proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 8 de la calle de Vicente Espinel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Natalio Martín Polo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 43 de la calle de Pelayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernán Sanz proyecta ampliar su bar sito en la casa número 8 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Continental Parker Hispania (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado de productos de galvanotecnia, como cambio de nombre y transformación, en la casa número 3 de la calle de los Monederos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Lafuente Alcarria proyecta establecer una lechería en la casa número 115 de la calle de Maqueda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sóptima (S. A.) proyecta establecer un taller de óptica en la casa número 22 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Abad Sánchez proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 6 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Morno Anta proyecta establecer un taller de electricidad del automóvil en la casa número 39 del paseo de la Esperanza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Babio Araco proyecta establecer unas oficinas y almacén de material eléctrico en la casa número 53 de la calle de Luis Cabrera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Cerrada Leal proyecta establecer un bar en la casa número 15, bloque VII, de la calle de Quero (Ciudad Parque Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 3 de la calle de San Cayetano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Empresa Nacional Calvo Sotelo-Repesa-Ensidesa proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 72 de la calle de Orense.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Calero Calero proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 3 de la calle de Juan José Martínez Seco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gallego Ruiz proyecta establecer una chamarilería en la casa número 66 duplicado del paseo de Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Jurado Carnicero proyecta establecer la venta y taller de reparación de automóviles en la casa número 11 de la calle del Vizconde de Matamala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los excelentísimos señores Duques de Alba proyectan instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 20 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Callejas Lopezoza proyecta establecer un taller de juguetería en la casa número 3 de la calle de Nuestra Señora de Gracia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que La Panificación Matritense (S. A.) proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 24 de la calle de San Vicente Ferrer.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Pérez Martínez proyecta establecer una tienda para la venta de alfombras y talleres de festones en la casa número 24 de la calle de San Andrés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Miralles Vicente proyecta establecer un bar en la casa número 13 de la calle del Río Ulla (galería de alimentación, puesto número 17).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Patronato de Casas Militares proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa números 76 y 78 de la calle de Clara del Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel González Yuste proyecta establecer un taller de imprenta, como cambio de nombre, en la casa número 1 de la calle de Antonio Pirala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana María Sánchez Castaño proyecta establecer un taller de confecciones en una casa sin número de la calle de Escalona, local número 10.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Ortiz Mota proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 45 de la calle de Colombia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Herminio Martínez Díez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 11 de la calle de María Zayas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Domingo Balaguer proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 10 de la plaza de Mondariz, local número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edivesa proyecta establecer un almacén de licores en la casa número 35 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Rufiangel Nieto proyecta ampliar su expendedoría de carne de caballo, como cambio de nombre, sita en la casa número 29 de la calle de Juan de Urbietta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Benito Olivar proyecta ampliar su droguería y perfumería sita en la casa número 16 de la calle de Baleares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Cabanas López proyecta ampliar con venta de petróleo su establecimiento sito en la casa número 9 de la calle de López Silva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Suárez González proyecta establecer un almacén de objetos de fontanería y calefacción en la casa número 20 de la calle de la Torrecilla del Leal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mutua Española del Seguro de Enfermedad Mutiberus proyecta establecer unas oficinas y consultorio médico en la casa número 22 triplicado de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Oftálmica Galileo (S. A. E.) proyecta establecer un taller de óptica en la casa número 6 de la calle del Comandante Zorita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Simón Martínez López proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 2 de al calle de Berástegui.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Calvo Izquierdo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y bebidas gaseosas en la casa número 6 de la calle del Puerto Alazores (Colonia Habitat).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Gutiérrez Guío proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 3 de la calle de Francisco Pains.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Cadalso Molina proyecta establecer una pescadería en la casa número 22 de la calle de Javier de Miguel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Manuela García Alonso proyecta establecer un bar en la casa número 38 bis del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 148 del paseo de la Habana, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 46 de la calle de Joaquín María López, con vuelta a la de Andrés Mellado, 57, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

**Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen**

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES